



Sustanciación	Nº 883
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00221 00
Proceso	Ejecutivo prendario
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	Gloria Elvira Quinchía García
Asunto	Acepta renuncia de poder - requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial del 25 de agosto de 2023, se acepta la renuncia que hace abogada **Diana Cecilia Londoño** titular de la T.P. 117.342 del C.S.J., respecto del poder conferido por el Banco de Bogotá S.A., en los términos del (art. 76 del C. G. del P.).

De conformidad con lo anterior, se requiere al Banco de Bogotá S.A., a fin que constituya apoderado judicial que asuma su defensa en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
29082023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6828f3bb824fe68403c417d66c45f2744d8c108a371ee8e16d8bde3ffe0603ee**

Documento generado en 29/08/2023 02:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>